

RESOLUCIÓN : 59/2026

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL, ID: 1247197-1-LP26.

Conchalí, 04 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°660/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: "**SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL**".

3.- Que, mediante Resolución N°660/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-1-LP26.

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 02 de enero de 2026 a las 10:59 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de cero (0) consultas a través del portal. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 16 de enero de 2026 a las 15:00 horas.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 19 de enero de 2026, la cual forma parte del presente instrumento, se recibieron ocho (8) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 22 de enero de 2026, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente **LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA, RUT: 77.124.552-8.**

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente:

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS**, RUT: 16.961.793-7, debido que no cumple lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas, que deja constancia de que "*tratándose de personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría*". En atención a lo anterior, la oferente postula como persona natural y registra giros correspondientes a segunda categoría, por lo que su oferta queda inadmisibile.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por los oferentes **LA MUELA SPA, LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA** y **MSD LABORATORIO DENTAL SPA** en conformidad a lo establecido en el numeral 18.4 de las Bases, que establece que "*El oferente deberá presentar la Oferta Técnica mediante un archivo que incluya una descripción detallada de los materiales de confección de prótesis, nómina del personal trabajador y certificado de inscripción en el Registro Nacional de*

Prestadores Individuales de Salud”, considerándose insuficiente la documentación adjuntada considerada como ficha técnica, puesto que no permite identificar de manera inequívoca los materiales ofertados, su fabricante, composición técnica verificable o certificaciones aplicables. De acuerdo a la asignación de puntaje, constituye al incumplimiento de los requisitos mínimos para que la admisibilidad, por lo que su oferta queda inadmisibile.

3. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-1-LP26, denominada “**SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL**” a la empresa **LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA, RUT: 77.124.552-8**, por un monto total de **\$127.000.560.-** (Ciento veintisiete millones quinientos sesenta.) **IVA INCLUIDO**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Laboratorio dental	Prótesis Removible Acrílica (parcial o total)	2.200	42.017	92.437.400
	Prótesis Removible Metálica	200	58.824	11.764.800
	Reparación de prótesis	60	21.008	1.260.480
	Rebasado de prótesis	60	21.008	1.260.480
			Subtotal	106.723.160
			I.V.A(19%)	20.277.400
			TOTAL	127.000.560

4. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
5. **PROCÉDASE**, a la suscripción de las respectivas órdenes de compra referidas a la presente adjudicación.
6. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARÍA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/src
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-1-LP26
"SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES"

I. ANTECEDENTES

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y especificaciones técnicas para la provisión de **"SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES PARA USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"**.

Este servicio se destina a la confección de prótesis dentales removibles parciales y totales en los Centros de Salud Familiar de la comuna, como parte de la canasta de Programas de Refuerzo Odontológicos. Lo anterior, con el objetivo de recuperar la funcionalidad dental de los pacientes de la comuna de Conchalí, contribuyendo así a su bienestar integral.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 2 de enero del 2026. Durante el proceso se recibieron cero (0) preguntas a través del portal.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 19 de enero del 2026 siendo las 10:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública **"SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES"**, ID: 1247197-1-LP26.

En esta instancia, se recibieron ocho (8) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	76.724.361-8
2	LA MUELA SPA	77.091.991-6
3	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8
4	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8
5	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3
6	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	76.268.432-2
7	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	77.091.478-7
8	MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS	16.961.793-7

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores", pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega y Garantía de servicio"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		- Fichas técnicas de materiales de confección de prótesis. - <u>Certificado de Inscripción</u> en el Registro Nacional de Prestadores Individuales

		de Salud, de los Laboratoristas dentales. - Nómina de laboratoristas dentales
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente **PERSONA JURÍDICA** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente -- Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega y Garantía de servicio"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad. - Fichas técnicas de materiales de confección de prótesis. - <u>Certificado de inscripción</u> en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales. - Nómina de laboratoristas dentales
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente. Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

V. OBSERVACIONES APERTURA:
a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8	Nómina de laboratoristas
LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8	Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales.
MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3	Nómina de laboratoristas Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.
SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	76.810.642-8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente. Pacto de integridad
MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS	77.124.552-8	Nómina de laboratoristas

Que los documentos requeridos "Nómina de laboratoristas dentales" y "Certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud" son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA, LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA, MSD LABORATORIO DENTAL SPA, SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA y MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas.

b. OFERTAS DESESTIMADAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas, se deja constancia de que las personas naturales que participen en el proceso deberán tener la calidad de contribuyentes de primera categoría.

La oferente Macarena Madelaine Sánchez Bustos postula como persona natural y registra giros correspondientes a segunda categoría. En atención a lo anterior, su oferta se declara inadmisibles, por no cumplir con el requisito señalado.

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	76.724.361-8
2	LA MUELA SPA	77.091.991-6
3	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8
4	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8
5	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3
6	servicios profesionales de asesorías y consultoría	76.268.432-2
7	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	77.091.478-7

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ	VALENTINA RETAMAL MEJÍAS
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
19.668.915-K	20.997.931-4	20.244.423-7
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, Vianney Zumbal cédula nacional de Identidad N° 20.844.222-7
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista de Licitación, domiciliado
en Ayacucho 1537, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 16 de enero 2026.

NOMBRE: *Valentín Zebalosa Rojas*

CARGO: *Analista de Licencias*

RUT: *20 244 423-7*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, Fernando Ormachea Ruiz cédula nacional de identidad N° 20.997.931-Y funcionario de el/la Coresam en el cargo de comité de evaluación, domiciliado en Av. Simón Bolívar 754, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 16 de enero 2026.

NOMBRE: *Fernanda Arancibia Ruiz*

CARGO: *Analista de Resoluciones*

RUT: *20991101-4*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, Tomás Castillo G cédula nacional de identidad N° 19.668.915-V funcionario de el/la CORESAM en el cargo de R. de compra, domiciliado en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 16 de enero 2026.

NOMBRE: *Juanes Castillo G*

CARGO: *E. de Compras*

RUT: *19.668.915-K*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-1-LP26

"SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES"

En Santiago, con fecha 22 DE ENERO del 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-1-LP26, "SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 19 de enero del 2026 siendo las 10:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL: CONFECCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES", ID: 1247197-1-LP26.

En esta instancia, se recibieron ocho (8) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	76.724.361-8
2	LA MUELA SPA	77.091.991-6
3	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8
4	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8
5	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3
6	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	76.268.432-2
7	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	77.091.478-7
8	MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS	16.961.793-7

RESULTADO

A) Observaciones

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8	Nómina de laboratoristas
LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8	Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales.
MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3	Nómina de laboratoristas Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.
SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	76.810.642-8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente. Pacto de integridad
MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS	77.124.552-8	Nómina de laboratoristas

Que los documentos requeridos "Nómina de laboratoristas dentales" y "Certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud" son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA, LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA, MSD LABORATORIO DENTAL SPA, SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA y MACARENA MADELAINE SÁNCHEZ BUSTOS serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas.

OFERTAS DESESTIMADAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas, se deja constancia de que las personas naturales que participen en el proceso deberán tener la calidad de contribuyentes de primera categoría.

La oferente Macarena Madelaine Sánchez Bustos postula como persona natural y registra giros correspondientes a segunda categoría. En atención a lo anterior, su oferta se declara inadmisibles, por no cumplir con el requisito señalado.

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	76.734.361-8
2	LA MUJELA SPA	77.091.991-6
3	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	76.810.642-8
4	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-8
5	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	76.986.344-3
6	servicios profesionales de asesorías y consultoría	76.268.432-2
7	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	77.091.478-7

B) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS		PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO Antecedentes del oferente	3%
	PI Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	CE Cumplimiento de especificaciones técnicas	25%
	PE Plazo de ejecución	15%
	GA Garantía	10%
ECONÓMICO	OE Oferta Económica	45%

C) RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)

17.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LA MUJELA SPA	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100							
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Publico.	50	100	50	50	50	50	100	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0							
PUNTAJE PONDERADO		3	1,5	1,5	1,5	1,5	3	3

PACTO DE INTEGRIDAD (2%)

18.3 PACTO DE INTEGRIDAD	2%	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LA MUJELA SPA	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100	100	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		2	2	2	2	2	2	2

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (25%)

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTOS	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE EE.TT.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	100	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas de materiales de confección de prótesis. - <u>Certificado de Inscripción</u> en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de los Laboratoristas dentales. - Nómina de laboratoristas dentales
	Deficiente: La propuesta cumple medianamente con los requisitos solicitados.	50		
	Insuficiente: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados.	INADMISIBLE		
	No presenta información: Ausencia total de información sobre el cumplimiento de requisitos y la oferta de servicios.	INADMISIBLE		

18.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25%	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LA MUELA SPA	LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	MSD LABORATORIO DENTAL SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASesorIAS Y CONSULTORIAS	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	INSUFICIENTE: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados.	INSUFICIENTE: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados.	CUMPLE: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	INSUFICIENTE: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados.	DEFICIENTE: La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos.	DEFICIENTE: La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos.
	PUNTAJE OBTENIDO	100	INADMISIBLE	INADMISIBLE	100	INADMISIBLE	50	50
	PUNTAJE PONDERADO	25	INADMISIBLE	INADMISIBLE	25	INADMISIBLE	12,5	12,5

OBSERVACIONES:

Los oferentes LA MUELA SpA, LABORATORIO DENTAL DE SANTIAGO SpA y MSD LABORATORIO DENTAL SpA no cumplen con los requisitos mínimos para que la documentación adjunta sea considerada como ficha técnica, toda vez que los documentos presentados corresponden a descripciones generales de carácter declarativo, que no permiten identificar de manera inequívoca los materiales ofertados, su fabricante, composición técnica verificable ni el cumplimiento de normas o certificaciones aplicables. A modo de ejemplo, se incluyen expresiones genéricas como "asegura durabilidad y estética" o "buena resistencia mecánica", las cuales no constituyen información técnica suficiente. Asimismo, se constata la indicación de marcas sin la correspondiente ficha técnica oficial emitida por el fabricante o su representante, lo que impide verificar objetivamente las características técnicas y la idoneidad de los materiales ofrecidos. En conformidad con lo establecido en el punto 18.4 de las bases, dichas ofertas se consideran insuficientes de acuerdo con la asignación de puntaje, y por lo tanto resultan inadmisibles.

PLAZO DE EJECUCIÓN (15%)

Etapa de Trabajo	Días hábiles	Puntaje	Puntaje máximo por etapa	Puntaje máximo a obtener	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Modelos en yeso	Igual o menor a 2 días	100	100	800	ANEXO N°S
	3 días	75			
	4 a 5 días	0			
	6 días o más	INADMISIBLE			
Cubeta individual en acrílico	Igual o menor a 2 días	100	100		
	3 días	75			
	4 a 5 días	0			
	6 días o más	INADMISIBLE			
Placas de relación intermaxilar	Igual o menor a 2 días	100	100		
	3 días	75			
	4 a 5 días	0			
	6 días o más	INADMISIBLE			
Articulación dentaria	Igual o menor a 3 días	100	100		

	4 días	75			
	5 a 6 días	0			
	7 días o más	INADMISIBLE			
Base metálica	Igual o menor a 8 días	100	100		
	9 días	75			
	10 días a 11 días	0			
	12 días o más	INADMISIBLE			
Terminación	Igual o menor a 3 días	100	100		
	4 días	75			
	5 a 6 días	0			
Reparación	7 días o más	INADMISIBLE			
	Igual o menor a 3 días	100			
	4 días	75			
	5 a 6 días	0			
Rebasado	7 días o más	INADMISIBLE	100		
	Igual o menor a 3 días	100			
	4 días	75			
	5 a 6 días	0			

18.S ETAPA DE TRABAJO	PLAZO OFERTADO SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	PUNTAJE SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	PLAZO OFERTADO LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	PUNTAJE LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	PLAZO OFERTADO SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	PUNTAJE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	PLAZO OFERTADO SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA	PUNTAJE SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
MODELO EN YESO	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100
CUBETA INDIVIDUAL EN ACRÍLICO	3 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100	3 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100
PLACAS DE RELACION INTERMAXILAR	3 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100	3 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 2 DÍAS	100
ARTICULACIÓN DENTARIA	5 A 6 DÍAS	0	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	4 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100
BASE METÁLICA	IGUAL O MENOR A 8 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 8 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 8 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 8 DÍAS	100
TERMINACIÓN	5 A 6 DÍAS	0	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	4 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100
REPARACIÓN	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	4 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100
REBASADO	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100	4 DÍAS	75	IGUAL O MENOR A 3 DÍAS	100
PUNTAJE TOTAL		550		800		650		800
PUNTAJE TOTAL PONDERADO		10,31		15,00		12,19		15

GARANTÍA DE FABRICA DEL SERVICIO (10%)

Intervalo de tiempo de garantía	Puntos	Ponderación	Verificación
12 meses o más	100	10%	Anexo N°5
6 meses a 11 meses	50		
Menos de 6 meses	Inadmisibles		

18.6 GARANTÍA (10%)	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
Garantía ofertada	12 meses o más	12 meses o más	12 meses o más	12 meses o más
Puntaje obtenido	100	100	100	100
Puntaje ponderado	10	10	10	10

OFERTA ECONÓMICA (45%)

18.7 OFERTA ECONÓMICA 45%	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
MONTO TOTAL OFERTADO	\$128.800.000	\$127.000.560	\$127.848.880	\$127.000.370
PUNTAJE PONDERADO	44,97	45,00	44,67	45,00

IV. RESUMEN

PUNTAJE TOTAL 100%	SERVICIOS PROFESIONALES ESTÉTICA DIGITAL SPA	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS Y CONSULTORIA	SERVICIOS INTEGRALES PONCE BURGOS LIMITADA
PUNTAJE PONDERADO	94,68	98,50	84,35	87,50

V. RESULTADOS




Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO NETO (TOTAL)	PRECIO NETO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO LABORATORIO DENTAL	1	LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA	77.124.552-B	98,50	106.723.160	\$127.000.560

Desglosado en el siguiente detalle:

SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Laboratorio dental	Prótesis Removible Acrílica (parcial o total)	2.200	42.017	92.437.400
	Prótesis Removible Metálica	200	58.824	11.764.800
	Reparación de prótesis	60	21.008	1.260.480
	Rebasado de prótesis	60	21.008	1.260.480
	Subtotal			106.723.160
	I.V.A. (19%)			20.277.400
	TOTAL			127.000.560

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	FRANCISCO QUEROL DOTTE	CAMILA ALARCÓN TOLEDO
13.005.684-9	18.248.144-0	28.237.585-5
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, Francisco Bernal cédula nacional de identidad N° B2118144-2 funcionario de ella Municipalidad de Conchalí en el cargo de Técnico Asesor domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 21 DE ENERO DEL 2026.

NOMBRE: *Francisco Javier Amos Delle*

CARGO: *Referente Técnico*

RUT: *18.248.144-2*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, José Luis cédula nacional de identidad N° 1300684-9
funcionario de el/la JANET RAMÍREZ en el cargo de Secretaría
domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 21 DE ENERO DEL 2026.

NOMBRE:

Carla Jorjancic C.

CARGO:

Directora

RUT:

8008894-9

INSTITUCIÓN:

CORESAM

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-1-LP26**

Yo, Demilo Alarcón T. cédula nacional de identidad N° 70 439 585-5
funcionario de el/la Comisión en el cargo de Abogado
domiciliado en Corchali 2531 en mi calidad de integrante de la Comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-1-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 21 DE ENERO DEL 2026.

NOMBRE: *Famila Macón*

CARGO: *Abogada*

RUT: *20.234.985-5*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *Famila*